



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p>SUSCRIPCION</p> <p>Anual 3.000 ptas.</p> <p>Ayuntamientos 2.000 ptas.</p> <p>Trimestral 1.000 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>10 ptas. palabra</p> <p>250 ptas. mínimo</p> <p>Pagos adelantados</p> <p>Depósito Legal</p> <p>BU 1-1958</p>
<p>Año 1983</p>	<p>Lunes 12 de septiembre</p>	<p>Número 206</p>

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 500 de 1982, seguidos a instancia don Gonzalo Guerrero Gómez, contra don Agustín Fernández Solano y su esposa doña Meuris Vivanco Villareal, de Burgos, en reclamación de pesetas, 1.782.938, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo de los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

Casa habitación señalada con el número cuatro de la calle Río Odra (Barriada Illera) de esta ciudad, y se compone de una planta de unos 64 metros cuadrados aproximadamente y distribuida en hall, cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina, aseo y despensa. Anexo a la misma hay una edificación, sin terminar, destinada al parecer a gallinero o similares de unos 20 metros cuadrados aproximados también y edificada sobre el terreno destinado a huerta y jardín de 254 metros cuadrados.

Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Se subasta únicamente una tercera parte indivisa de la misma.

Para el remate se ha señalado las doce treinta horas, de octubre próximo, en su día catorce, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La celebración de la subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

4940.—3.740,00

Don Manuel Morán Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos y su partido, en funciones en el número tres de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Vicente Zaldo Martínez, que actúa en representación de su madre doña Ana María Martínez de Benito, se tramita expediente de declaración de herederos número 400-83, de doña María

Purificación Martínez de Benito, natural de Pradoluengo, hija de Vicente y Leonor, con domicilio en Burgos, donde falleció el dos de diciembre de 1979 en estado de viuda, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia su hermana de doble vínculo doña Ana Martínez y de Benito, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

Dado en Burgos, a 20 de julio de 1983. — El Juez, Manuel Morán Gómez. — El Secretario (ilegible).

4887.—1.680,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 231 de 1983, a instancia de Viajes Iberojet, S. A., de Madrid, contra Viajes Almirante, S. A. de Burgos, en reclamación de cantidad cuantía 1.308.767 pesetas, en los que con fecha uno de julio pasado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Ilustrísimo señor don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una como de-

mandantes Viajes Iberojet, S. A. con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y dirigido por el Letrado don José María Codón Herrera, y de otra como demandado Viajes Almirante, S. A., con domicilio en Burgos, en la persona de su representante legal, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Viajes Almirante, S. A., y con ello completo pago al actor de la cantidad de un millón trescientas treinta y siete mil cuarenta y cuatro pesetas de principal, y dos mil setecientos veintitrés, de gasto de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condeno a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Javier Cambón. Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Francisco Javier Herrero.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a la demandada Viajes Almirante, expido el presente en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

4838.—4.050,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6 de 1983, a instancia de la Sociedad Costa Calefactores e Instalaciones Sanitarias, de Burgos, contra Stil Burgos, S. L., con domicilio en Burgos, Martínez del Campo 12. 4.º en la actualidad en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, cuantía 300.669 pesetas, se

contiene por medio del presente traslado a dicha demandada, de que por la parte actora y para el avalúo de los bienes embargados a la misma ha sido designado Perito don José Cubillo Martínez, de esta ciudad con domicilio en Martínez del Campo, 12-1.º, para que en término de segundo día nombre otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

4839.—1.760,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 532-81, promovidos por Martín Barriuso Villar, de Burgos, contra Victorino Salazar Argüeso, de Aguilar de Campóo, he acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de 8 días y sin sujeción a tipo los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirá.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día dieciocho de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que, podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Bienes que se subastan

Un botellero frigorífico marca Braun, de dos metros de longitud por sesenta y ocho centímetros de ancho, ochenta centímetros de altu-

ra, con compresor incorporado y con capacidad para mil litros construidos en acero inoxidable, modelo BV-25000, serie 80126-A-2. Valorado en ciento siete mil quinientas pesetas.

Se encuentra depositado en la residencia del demandado en Aguilar de Campóo, calle San Juan Bautista, número 4.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón. — El Secretario (ilegible).

4890.—3.150,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 151 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan José Villegas Arnáiz, y su esposa doña Eulalia Murro Guerrero, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de 20 días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio consignado en la escritura de constitución de la hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados, como de la propiedad de los demandados:

Vivienda letra A, mano izquierda de la planta octava, número treinta de la parcelación de la casa en esta ciudad, en el barrio de Gamonal, señalada con el número doscientos cuarenta y nueve de la calle de Victoria. Con una superficie construida de sesenta y nueve metros, trece decímetros cuadrados, y una terraza de dos metros noventa y tres decímetros cuadrados en la cocina. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo de entrada. Linda al Norte o fondo, con patio de manzana al que esta vivienda tiene derecho de servidumbre de luces y vistas; al Este o izquierda, con vivienda letra B, de esta misma planta; al Oeste o derecha, con patio de luces y finca de Viviendas Castilla, S. A., y al Sur o frente, con vestíbulo de escalera, escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación al

valor total del inmueble de dos enteros ventidós centésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en 2.380.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por ciento precio que se anuncia la misma, que es el 75 por ciento del consignado en la escritura de constitución de la hipoteca; que sirve de tipo para esta subasta la suma de un millón setecientos ochenta y cinco mil pesetas, equivalente al 75 por ciento del precio consignado en la constitución de escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a tal suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reglagra 4.ª están dem anifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

4891.—5.100,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía 490-82, promovidos por Metzeler Laminados Iberia, S. A., de Burgos, contra Bauer, S. A., de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de noviembre próximo, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. — Porción de terreno sito en Villimar, barrio de Burgos, al sitio o Pago de Camino de los Andaluces, de cuatrocientos noventa metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, Linda en forma rectangular, al Norte, tres parcelas segregadas de ésta de 692,74 metros cuadrados, 2.684,78 metros cuadrados y 692,74 metros cuadrados respectivamente; al Este, terreno de Justina Arnáiz; al Sur y Oeste, el camino de los Andaluces, destinado a la apertura de nueva calle. Valorada en cuatrocientas noventa mil setecientas cuarenta pesetas.

2. — Finca en Villafría de Burgos, término de Burgos, al pago de Caminillo, Polígono 121, de seis mil trescientos setenta metros con ochenta decímetros cuadrados y según el Registro le quedan cinco mil doscientos noventa y cinco metros ochenta decímetros cuadrados. Linda al Norte y Oeste, finca de la señora viuda de Indalecio Ortega; al Sur, las de Cándido Arnáiz, Mariano y Fidela Gonzalo Medrano y otros; y al Este, la parcela segregada de la que esta es el resto, de don Evelio Alonso Guilarte. Apareciendo solamente inscrita en cuanto a cinco mil doscientos noventa y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados y suspendida la inscripción en cuanto a los restantes mil setenta y cinco metros cuadrados por falta

de inscripción. Valorada en dos millones seiscientas cuarenta y siete mil novecientas pesetas.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

4893.—4.860,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Inés Sáinz Zaldo y Esther Marroquí Bartolomé, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Salón Recreativo para máquinas tipo «A» y «B», en la calle de Hortelanos y Traseras de San Lesmes, número 18. Exp. 307-83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de agosto de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

4873.—1.730,00

Habiendo solicitado don Francisco Santos Laso, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de la parcela número 3 de los antiguos cuarteles de Artillería e Infantería, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 13 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4875.—1.410,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983 conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26 de julio de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra dicho documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 8.183.200 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.492.928 pesetas.
- 3.—Intereses, 401.800 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 654.473.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, pesetas, 323.500.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 243.398.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 746.666 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 19.045.965 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 4.146.200.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 780.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.138.438.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 6.694.327.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.287.000.

Total del presupuesto preventivo: 19.045.965 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Pradoluengo, a 1 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 22 de julio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 5.700.792 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.850.000 pesetas.

3.—Intereses, 1.445.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 534.208.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 470.000.

Total del presupuesto preventivo: 17.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 2.694.300.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 620.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.705.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.072.600.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.908.100.

Total del presupuesto preventivo: 17.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Hontoria del Pinar, a 5 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Arrendamiento de coto de caza BU-10.274 con 7.910 Has.

Se convoca una subasta del coto para el día 16-9 con el tipo de licitación de 500.000 pesetas bajo el pliego de condiciones existente en este Ayuntamiento. En caso de no cubrirse esta subasta se procederá a una segunda para el día 26-9 y ambas se realizarán a las trece horas en los salones de este Ayuntamiento.

Santo Domingo de Silos, a 6 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Agapito Sáiz.

4895.—960,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 55.942-4, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

4868.—390,00